MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de febrero de 1977 por la que se 7496 concede la libertad condicional a stete penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplica-ción del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta de esa Dirección General y previo acuer-do del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha, se concede la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Jaime Sanz Lozano.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Gijón: Cornelis Kristian Van Bodegraaven.

Del Centro Penitenciario de Detención, de Palma de Mallorca: Antonio Navarra Hernández y Juan Sastre Capo.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife Luca Capa Marcan. Tenerife: Juan Cano Morera.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: Miguel Colomar Enseñat.

Del Centro Penitenciario de Detención de Valladolid: Rafael

García López.

Lo que comunicio a V. I. para su conocimiento y efectos

consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábai Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 21 de febrero de 1977 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Merin-7497 dad de Castilla la Vieja (Burgos).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Merindad de Castilla la Vieja, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Villar-

cayo (Burgos),

cayo (Burgos),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944 ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Merindad de Castilla la Vieja y su incorporación al Juzgado Comarcai de Villarcayo, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de febrero de 1977 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Villa-nueva de Odra (Burgos). 7498

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Villanueva de Odra, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Villadiego (Burgos), Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Villanueva de Odra y su incorporación al Juzgado Comarcal de Villadiego, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimeinto y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 21 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia hober sido solicitada por doña Maria Isa-bel de Almunia y López de Sagredo la sucesión en el título de Marqués de Rubalcava. 7499

Doña María Isabel de Almunia y López de Sagredo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Rubalcava, vacante por fallecimiento de su padre, don Eduardo Almunia y Roca de Togores, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de

mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con delecho al referido título.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Subsecretario, Rafael
Mendizábal Allende.

7500

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Agustina Maroto Von Nagel la sucesión en el título de Marqués de Pozoblanco.

Doña Agustina Maroto Von Nagel ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Pozoblanco, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Maroto y Férez del Pulgar, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título derecho al referido título.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizabal Allende.

7501

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Tomás Van de Walle y Sotomayor la sucesión en el título de Marqués de Guisla Ghiselin.

Don Tomás Van de Walle y Sotomayor ha solicitado la su-Don lomas van de walle y Sotomayor na solicitado la su-cesión en el título de Marqués de Guisla Ghiselin, vacante por fallecimiento de su madre, doña Mercedes de Sotomayor y Van de Walle, lo que se anuncia por el plazo de treinta dias, a efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conve-niente los que se consideren con derecho al referido título. Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Subsecretario, Rafael

Mendizábal Allende.

7502

RESOLUCION de la Subserretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Maria del Carmen Escasany Miquel la sucesión en el titulo de Marqués de Pobla de Claramunt.

Doña María del Carmen Escasany Miquel ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Pobla de Claramunt, vacante por fallecimiento de su madre, doña Enriqueta Miquel y Mas, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se considera con devente al referida título. consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Men-

dizábal Allende.

MINISTERIO DEL EJERCITO

7503

REAL DECRETO 440/1977, de 24 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Mili-tar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Luis Ollero Pérez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artiliería don Luis Ollero Pérez, y de conformidad con io propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día uno de octubre de mil novecientos seten-ta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias. Dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos

setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército, FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

7504

REAL DECRETO 441/1977, de 24 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Mili-tar Orden de San Hermenegilao al General Audi-tor del Aire don Pedro Rubio Tardio.

En consideración a lo solicitado por el Genera Auditor del Aire, en situación de reserva, den Pedro Rubio Tardio, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del dia veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército, FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

7505

REAL DECRETO 442/1977, de 3 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Mili-tar Orden de San Hermenegildo al General Inter-ventor don Juan González-Escalada Corujo.

En consideración a lo solicitado por el General Interventor don Juan González-Escalada Corujo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad dei dia ocho de octubr: de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias. Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército, FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

7506

ORDEN de 15 de febrero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tri-bunal Supremo, dictada con fecha 21 de diciembre de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Brigada de Ingenieros don Rafael Abad Soliveres.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Rafael Abad Soliveres, Brigada de Ingenieros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 7 de abril y 31 de mayo de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 21 de diciembre de 1976, cuya parte dispositivo de como signa. dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Rafael Abad Soliveres, y sin especial declaración sobre costas, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las Resoluciones de la Direc-ción General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de siete de abril y treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos, impugnadas por el recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y , definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y

firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello encumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su corocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

7507

ORDEN de 23 de febrero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de diciembre de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Subteniente, Ayudante Técnico Sanitario, don Manul Ramos Nieto.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Ramos Nieto, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 6 de junio de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 21 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue: -Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ramos Nieto, Subteniente del Cuero Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, A.T.S. M., contra las resoluciones del Ministro del Ejército de veintiséis de febrero y seis de junio de mil novecientos setenta y cuatro, denegatorias de su solicitud de dejar sin efecto la pérdida de dos puestos en el escalafón, acordada como consecuencia del la condone impueste por centençia del Lurado Tesescuencia del Computer del C a perdida de dos puestos en el escalaton, acordada como con-secuencia de la condena impuesta por sentencia del Juzgado Te-rritorial del Asiún, fecha doce de febrero de mil novecientos setenta; y no hacemos especial condena de las costas. Así por sta nuestra sentencia, que se publicará en el "Bole-tín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legisla-tiva", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer En su virtud, este Ministèrio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

7508

ORDEN de 23 de febrero de 1977 por la que se dispone el cump!imiento de la sentencia del Tribunai Supremo, dictada con f cha 4 de diciembre de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto vor el Teniente de Infanteria don Manuel Rivera Barriga.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Rivera Barriga, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abegado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 18 de abril de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 4 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

*Fallamos: Que sin pronunciamiento especial en orden a las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Rivera Barriga frente a la resolución del Ministerio del Ejército de dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos, sobre abono de diferencias en concepto de asignación por residencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín ficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo ronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el ludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm ro 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientis.

Dios guarde v. V. E. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército,

7509

ORDEN de 23 de febrero de 1977 por la que se dis-pone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de diciembre de 1976, en el recurso contenciose-administrativo interpuesto por don Juan Serra Segui.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Juan Serra Seguí, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 27 de marzo de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 20 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la alegación de inadmisibilidad aducida por la Abogacía del Estado, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Sarra S gui contra resoluciones del Ministerio del Ejército de nueve de fe-